



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 187-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 26 de septiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

### VISTO:

Mediante proveído N°5701 de fecha 26 de septiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°0291-2023-MDLP-PAPET de fecha 26 de septiembre del 2023 emitido por el Asesor Legal e Informe N°850-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 22 de setiembre del 2023 presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural en el que solicita; aprobación de expediente técnico, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, mediante Proveído N° 5701 de fecha 26 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, ordena la proyección de la Resolución, a efecto de aprobar el expediente técnico.

**Que,** mediante Opinión Legal N° 0291-2023-MDLP-PAPET, de fecha 26 de septiembre del 2023, la Oficina de Asesoría Legal, concluye la emisión de Resolución de alcaldía a efectos de aprobar el expediente técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE BELLO HORIZONTE DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA TAMBOPATA - DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" con Código Único de Inversión 2412784, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/ 3,343,544.02 TRES MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 02/100 SOLES

Que, con Informe N° 850-2023-MDLP/GIDUR/RCHY, presentado por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural., solicita la aprobación



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 187-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 26 de septiembre del 2023

del expediente técnico, denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE BELLO HORIZONTE DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA TAMBOPATA - DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" con Código Único de Inversión 2412784, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/ 3,343,544.02 TRES MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 02/100 SOLES, con un *plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración indirecta-Contrata;*

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE BELLO HORIZONTE DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA TAMBOPATA - DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" con Código Único de Inversión 2412784, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/ 3,343,544.02 TRES MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 02/100 SOLES, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal - por Administración indirecta-Contrata.

CD	COSTO DIRECTO		S/.	2,005,241.50
GG	GASTOS GENERALES	18.787488929%	S/.	376,734.52
U	UTILIDAD	8.00%	S/.	160,419.32
S T	SUB TOTAL		S/.	2,542,395.34
I	IGV		S/.	457,631.16
VR	<b>PRESUPUESTO OBRA</b>			<b>3,000,026.50</b>
	<b>Total</b>		<b>S/.</b>	<b>3,000,026.50</b>
GP	ELAB. DE EXP. TÉCNICO	5.522451%	S/.	165,675.00
P T	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN</b>			<b>3,165,701.50</b>
S U	PREVISIÓN PRESUPUESTAL SUPERVISIÓN DE OBRA		8.87%	177,842.52
	<b>Total</b>		<b>S/.</b>	<b>3,343,544.02</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 187-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 26 de septiembre del 2023

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Programación Multianual OPMI. el cumplimiento de la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto legal, todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que la Oficina de Informática, Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
GM.  
INTERESADO  
RMCE/ALC.  
MQT/SG.  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE LAS PIEDRAS  
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA  
ALCALDE